



Resolución No. 2025500001594

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO SA CGA 030-2025”

LA CONTRALORA GENERAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11.3 literal b) de la Ley 80 de 1993, artículo 2.4 literal c) de la Ley 1150 de 2007 y en calidad de Ordenador del Gasto, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2020500000521 del 17 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

- A. Que de conformidad con el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, el Contralor General de Antioquia tiene asignada la competencia para celebrar los contratos de adquisición de los bienes y servicios que requiere la Entidad.
- B. Que de acuerdo con el numeral 4º del artículo 9º de la Ordenanza 27 de 1998, es función administrativa del Contralor General de Antioquia *“dictar y ejecutar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Entidad de Control...”*.
- C. Que a partir de la Resolución Interna 2020500000521 del 17 de febrero de 2020, estas facultades de ordenación del gasto se encuentran en cabeza de la Contralora General de Antioquia.
- D. Que por Resolución 2025500001414 del 10 de julio de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se declaró abierto Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **SA CGA 030-2025**, que tiene por objeto el **SUMINISTRO DEL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL – FIREWALL Y SOPORTE TÉCNICO DEL MISMO, PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA**.
- E. Que, en la fecha y hora definidas en el Cronograma del Pliego Electrónico del **SECOP II**, como consta en el informe de la fase de “Apertura ‘Sobre 1 – Habilitante y técnico”, esto es, hasta las 10:00 horas del día 22 de julio de 2025, se recibieron dos (2) ofertas, así:

1. ITSEC S.A.S. NIT: 900.260.048-2

2. GLOBALTEK SECURITY S.A.S. NIT: 830.001.516-5



- F. Que como se desprende del Informe de Evaluación Preliminar del 23 de julio de 2025, la oferta de **ITSEC S.A.S.** dejó de aportar algunos documentos, circunstancia que fue subsanada oportunamente, tal y como se indicó en el Informe de Evaluación Definitiva y Habilitación publicado el 30 de julio de 2025, donde se dejó constancia que ambos oferentes quedaron habilitados.
- G. Que, para la selección del **CONTRATISTA**, se proyectó utilizar el procedimiento de Subasta Inversa por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - **SECOP II**, atendiendo estrictamente a los términos establecidos en el Cronograma del Pliego Electrónico.
- H. Que, dicho certamen de subasta se llevó a cabo en la fecha y hora programada en el cronograma electrónico, es decir, el 31 de julio de 2025 entre las 14:00 y las 14:30 horas, con un precio base de **\$65.700.000** como menor valor ofertado.
- I. Que, durante el desarrollo de la Subasta el Proveedor B, que en el informe final de la Subasta se evidenció que era **ITSEC S.A.S.**, realizó el primer y único lance por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS ML. (\$65.043.000)** lance equivalente al **1%** establecido en el Pliego de Condiciones, como consta en el informe en **EXCEL y PDF** arrojado por la plataforma **SECOP II**.

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

65.043.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (65.700.000,00 COP)

657.000,00 COP

Ahorro en %, Valor Inicial

1%

Resumen de los Lances

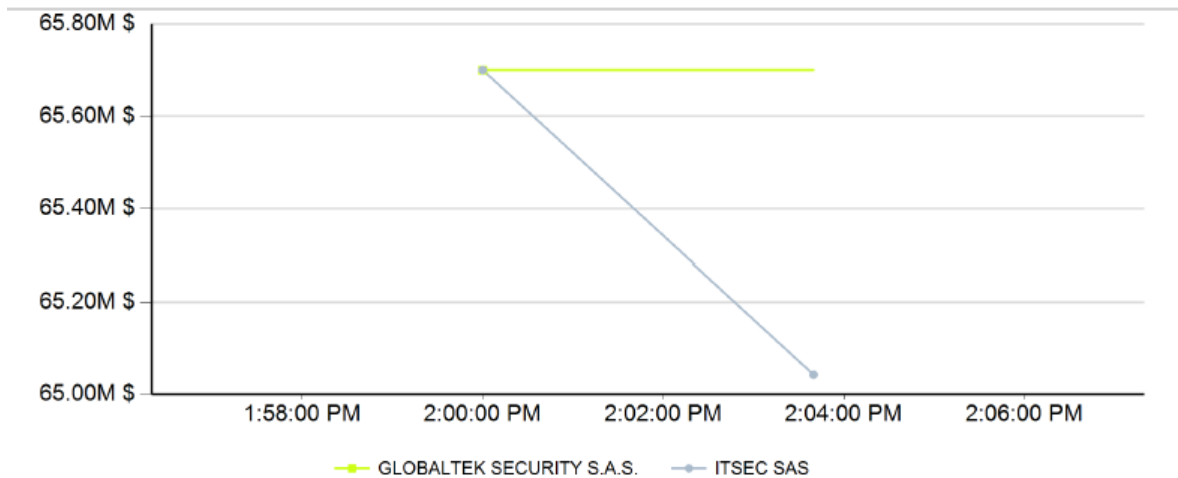
Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ITSEC SAS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ITSEC SAS	65.043.000,00 COP	65.043.000,00 COP	1%	1



Evolución de los Lances por Proveedor



- J. Que, en consecuencia, con el desarrollo de la Subasta y en vista de que el proveedor **ITSEC S.A.S.**, fue el único proveedor que realizó un lance y éste fue totalmente válido, se constituye en la mejor oferta presentada, oferta que se ajusta al presupuesto oficial estimado en igual valor, incluidos **IVA** y demás impuestos a que haya lugar.

En atención a las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato **SA CGA 030-2025**, que tiene por objeto el **SUMINISTRO DEL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL – FIREWALL Y SOPORTE TÉCNICO DEL MISMO, PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA**, a la empresa **ITSEC S.A.S** representada legalmente por **DIANA MARCELA AVENDAÑO TEJEDOR**, identificada con la C.C. 52.789.505, por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$65.043.000)** incluidos IVA y demás retenciones de ley, por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Imputar el valor del contrato adjudicado, al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000010188 del 25 de junio de 2025, con cargo al rubro presupuestal 212010100502030101 “Paquete de software”, expedido por la Subdirección Financiera de la Contraloría General de Antioquia.



ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución de Adjudicación, rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el **SECOP II**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDITH DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ
Contralora General de Antioquia

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y Elaboró:	Sonia Roldán Calle Abogada de la Subdirección Operativa		31-07-2025
Revisó:	Deibys Alexander Cuarán Arboleda Subdirector Operativo		31-07-2025
Aprobó:	Cesar Julián Rengifo Betancur Asesor del Despacho		31-07-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

